

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Anuncio de 17 de diciembre de 2024, de Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Almería, por el que se notifica al interesado acto administrativo relativo a ausencias no justificadas al puesto de trabajo durante los meses de octubre y noviembre de 2024.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede mediante este anuncio, a notificar al interesado las ausencias no justificadas al puesto de trabajo durante el mes de julio de 2024, dado que los varios intentos de notificación personal realizados en el domicilio que tiene señalado a tal efecto han resultado infructuosos. Para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto, junto al resto de documentación del expediente, y constancia de tal conocimiento, que no se publica en su integridad, de conformidad con lo previsto en los artículos 45 y 46 de la misma ley, podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional sita en Paseo de la Caridad, 125, finca Santa Isabel, 04008 Almería, en el Servicio de Inspección Educativa, en el plazo de diez días contados desde el día siguiente al de su publicación en BOE, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes. Si transcurrido dicho plazo no hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado.

Interesado: DNI 36513376W.

Acto notificado: Anexo I - Notificación de las ausencias no justificadas al puesto de trabajo (octubre y noviembre-2024).

Órgano que dicta el acto: Dirección del IES.Sierra de Gádor (Berja-Almería).

Almería, 17 de diciembre de 2024.- El Delegado, Francisco Alonso Martínez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»